



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: CUDAP: EXP-UNC:48293/2017

VISTO las presentes actuaciones en las que se solicita se autorice el pago de la licencia anual reglamentaria no gozada del año 2017, de la ex empleada de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano, Prof. María Cristina del Valle Christti (Legajo 18914);

CONSIDERANDO:

Lo manifestado a fojas 2 por la mencionado Escuela, lo informado por la Dirección General de Personal a fs. 4, teniendo en cuenta lo actuado por la Secretaría de Asuntos Académicos a fs. 6, lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el DDAJ-2019-64492-E-UNC-DGAJ#SG, y lo dispuesto por el Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por Resolución HCS N° 1222/14,

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1.- Autorizar la liquidación y pago de la licencia anual reglamentaria del año 2017 (proporcional), a favor de la Prof. María Cristina del Valle Christti (Legajo 18914) en los términos del informe confeccionado por la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano obrante a fs. 2 que se anexa a la presente.

ARTÍCULO 2.- El personal nombrado precedentemente deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad con copia de la presente en el término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 3.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Escuela de origen y a la Secretaría de Gestión Institucional - Dirección General de Personal.

JA.-

